

**INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.
CORRESPONDENCIA EXTERNA**

CODIGO	PPS
VERSION	02
FR	85
FECHA	22/11/22

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 10
DE ABRIL DE 2023

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO-
RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

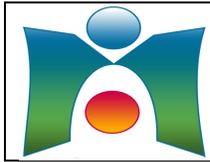
DEMANDANTE: HENRY RODRÍGUEZ
QUEVEDO

DEMANDADO: INVERSIONES CLÍNICA DEL
META S.A. Y OTROS.

RADICADO: 5000131530022021 00 294 00

Por medio del presente y dentro de la oportunidad procesal, me permito presentar ante su Honorable despacho, recurso de reposición contra el auto del pasado diez (10) de abril de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia en el cual se dispone tener como no contestada la demanda por parte de INVERSIONES CLINICA DEL META S.A. institución que represento, como sustento del presente recurso me permito exponer las siguientes consideraciones:

1. En el auto referenciado en el numeral 5 manifiesta el Honorable despacho que incorpora el memorial allegado por esta apoderada en la cual manifiesta la manera en la que se tuvo conocimiento del proceso, así como el acta de notificación personal.
2. En dicho memorial se puso en conocimiento del Despacho, que esta institución tuvo conocimiento del proceso en atención a la solicitud elevada por SALUD TOTAL EPS en la cual solicita sea remitida historia clínica en atención al proceso en el cual el señor Henry era demandante.
3. En razón a lo anterior se tuvo como fecha de notificación el día treinta y uno (31) de enero de 2023, como bien se expresó en el auto objeto de debate.
4. En atención a lo anterior y al ignorar la demanda presentada y en consecuencia los hechos, pretensiones y pruebas, se remite solicitud al despacho en el cual se solicita sea remitido el expediente digital con el fin de proceder con la contestación de la demanda y así ejercer el derecho de defensa y contradicción, así como el poder especial para poder actuar en representación de los intereses de esta institución.
5. Desde la radicación del mencionado memorial el cual data del treinta (30) de enero de 2023 en el cual se solicitó fuera remitido el expediente digital con todas las piezas procesales del proceso de la referencia hasta el día de hoy no ha sido remitido ni a mi correo en calidad de apoderada judicial ni al correo registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada documento alguno.
6. Por lo anteriormente expuesto se ha visto vulnerado el derecho al debido proceso, a la equidad procesal y al de defensa y contradicción, ya que al no conocer las piezas procesales en su



**INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.
CORRESPONDENCIA EXTERNA**

CODIGO	PPS
VERSION	02
FR	85
FECHA	22/11/22

totalidad no ha sido posible proceder con las actuaciones procesales que corresponden en este caso con la contestación de la demanda.

PETICIONES

PRIMERO: solicito de manera amable sea remitido el expediente digital con todas las piezas procesales que obran dentro del proceso de la referencia, conforme a la solicitud radicada el pasado treinta (30) de enero de 2023.

SEGUNDO: revocar el auto que declara como no contestada la demanda y en consecuencia contabilizar el termino de contestación de la demanda a partir del momento que sea remitido el expediente digital con todas las piezas procesales que obren dentro del proceso de la referencia.

Agradecemos previamente la atención prestada, estaremos atentos a las decisiones que se tomen en atención al recurso presentado.

Cordialmente,

**MELISSA PINILLA OCAMPO
APODERADA
INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.**

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN 500013153002 2021 00 294 00

Melissa Pinilla <jefe.juridica@clinicameta.co>

Jue 13/04/2023 15:22

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juridica <juridica@clinicameta.co>

 1 archivos adjuntos (260 KB)

230412 - MEMORIAL 500013153002 2021 00294 00 .pdf;

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO-RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: HENRY RODRÍGUEZ QUEVEDO

DEMANDADO: INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A. Y OTROS.

RADICADO: 500013153002 2021 00 294 00

Por medio del presente radico ante su Honorable despacho recurso de reposición contra auto del 10 abril 2023.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

MELISSA PINILLA OCAMPO
APODERADA
INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.